



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Oficio:
EMARNAT/3106/2019

Fecha:
5/G3-0537/05/19

Lugar:
México

Fecha:
1 de Mayo de 2019

SILBANO ACEVEDO CEBALLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° 221C03010/0862/2019 de fecha 04 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre	Código común	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida PARCELA No. 239 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL POTRERO,, F-15-007-NOM-192/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 29.318 Metros cúbicos		4	1	4	21580618	21580621
PARCELA No. 239 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL POTRERO,, F-15-007-NOM-192/19, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.471 Metros cúbicos		3	1	3	21580622	21580624
PARCELA No. 239 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL POTRERO,, F-15-007-NOM-192/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 18.114 Metros cúbicos		3	1	3	21580625	21580627
PARCELA No. 239 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL POTRERO,, F-15-007-NOM-192/19, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.469 Metros cúbicos		2	1	2	21580628	21580629
PARCELA No. 239 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL POTRERO,, F-15-007-NOM-192/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.733 Metros cúbicos		2	1	2	21580630	21580631
PARCELA No. 239 Z2 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO EL POTRERO,, F-15-007-NOM-192/19, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.047 Metros cúbicos		1	1	1	21580632	21580632

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Mayo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:
Solicitud de remisiones
prestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad A.
Primera Vez

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Oficio:
FMARNAT/3106/2019

Oficina:
5/G3-0537/05/19

Lugar:
México

Fecha:
1 de Mayo de 2019



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE
SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de
México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

